



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 3 de Octubre de 1986.

VISTO

El expediente nº 454-L.M.-1986 y la comunicación cursada por el honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del C.C. la sanción de la ordenanza nº 98;

CONSIDERANDO

Que la citada ordenanza fue comunicada al C.C. con fecha 27 de setiembre de 1986;

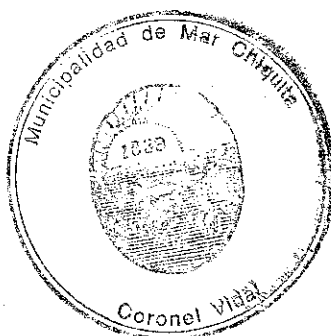
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en atribución del C.C. la promulgación de las ordenanzas;

El intendente municipal en uso de sus facultades

-----  
Artículo 1º: Promúlgase la ordenanza nº 98, sancionada por el honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de setiembre de 1986, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente decreto.-

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----  
-----

  
JUAN ALBERTO CORTA  
SECRETARIO GENERAL



  
HORACIO L. MARCELLONI  
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto nº 731



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expte. Municipal Nº 454/86, por el cual la Cooperativa Arbolito de Servicios Públicos, Obras de Consumo, Vivienda y Crédito de / Mar Chiquita Limitada, solicita aumento de tarifas en un porcentaje del 5,13%, a los efectos de absorber los producidos por la D.E.B.A. en el rubro compra de energía y sueldos;

Que se hace de aplicación a la regularización del presente aumento, la Resolución nº 8/85 de este H.C.D.;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

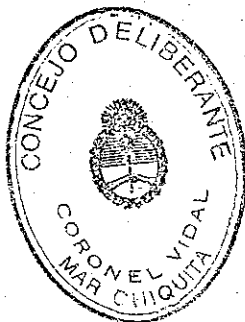
ARTICULO 1º: AUTORIZASE A la Cooperativa Arbolito de Servicios Públicos, Obras de Consumo, Vivienda y Crédito de Mar Chiquita Limitada, / en su carácter de prestataria del servicio eléctrico, un incremento del /// 5,13% sobre la vigente por Ordenanza Nº 86/86 y ad-referendum del posterior estudio de Comisión de este H.C.D. en virtud de la Resolución nº 8/85.-----

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la facturación del mes de septiembre/86 inclusive.-----

ORDENANZA Nº: 90

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.--

MARTA CECILIA FREIJO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



JORGE RAUL BEROLDI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL